

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

47.693/05. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la empresa «Compañía General de Carbones Combustibles Sólidos, Sociedad Limitada», de una concesión administrativa en Zona de Servicio del Puerto de Huelva.*

Don Andrés Gutiérrez Martín, en nombre y representación de «Compañía General de Carbones Combustibles Sólidos, Sociedad Limitada», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa para ocupación de 30.000 metros cuadrados de dominio público con destino a la instalación de una planta de clasificación y almacenamiento de combustibles sólidos en el Puerto Exterior de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 13 de septiembre de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

47.694/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Sandedos, Sociedad Anónima Laboral».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de julio de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Sandedos, Sociedad Anónima Laboral» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 2.150 metros cuadrados.
Destino: Carpintería naval.
Plazo de vigencia: 15 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 24.300,17 euros/año.

Actividad: 0,25 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen de negocio mínimo de 1.950.000 euros/año.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 13 de septiembre de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

47.695/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Antonio Machuca, Sociedad Anónima».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de julio de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Antonio Machuca, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.750 metros cuadrados.
Destino: Suministros marítimos e industriales.
Plazo de vigencia: Hasta el 4 de marzo de 2013.
Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 21.026,70 euros/año.

Actividad: 0,2 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 13 de septiembre de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

47.739/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Montajes Metálicos Huelva, Sociedad Limitada».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 22 de julio de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Montajes Metálicos Huelva, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 7.044 metros cuadrados.
Destino: Nave almacén de talleres de construcciones metálicas y calderería.
Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 25.825,84 euros/año.

Actividad: 0,18% del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen de negocio mínimo de 2.900.000 euros/año.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 13 de septiembre de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

48.543/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud de la empresa 'Gas Natural SDG, sociedad anónima' de concesión administrativa para la instalación de un tendido de canalizaciones de una central de ciclo combinado en el puerto de Barcelona.*

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa para la instalación de un tendido de canalizaciones en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona. Las tuberías darán servicio a la futura central térmica de ciclo combinado a ubicar en terrenos colindantes ya otorgados en concesión.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de otorgamiento de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 9 de septiembre de 2005.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

48.622/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación provisional del estudio informativo y el estudio de impacto ambiental: «Autovía A-7. Tramo: Castellón-L'Hospitalet de L'Infant. Subtramo: La Jana-El Perelló». EI.1-E-143.*

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 18 de agosto de 2005, el estudio informativo y estudio de impacto ambiental de clave EI.1-E-143 «Autovía A-7. Tramo: Castellón-L'Hospitalet de L'Infant. Subtramo: La Jana-El Perelló», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988), y en los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado estudio a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón, sita en Muelle Serrano Lloberes, sin número, del Grao de Castellón; en la Unidad de Carreteras del Estado en Tarragona, plaza de los Carros, número 2, y en los Ayuntamientos de Vinaròs, Traiguera, San Rafael del Río, San Jorge, Rosell, La Jana, Canet lo Roig, Benicarló, Ulldecona, Tortosa, Santa Bárbara, Sant Carles de la Rápita, Roquetes, Masdenverge, Mas de Barberans,

L'Ampolla, L'Aldea, La Senia, La Galera, Godall, Freginals, El Perelló, Camarles, Amposta y Alcanar.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 16 de septiembre de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, José Vicente Pedrola Cubells.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

47.714/05. *Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, así como el estudio de impacto ambiental en su conjunto, del «Anexo de modificación al Proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 220 kV, simple circuito, ST Concha-ST La Jara», en los términos municipales de Valle de Carranza, Sopuerta, Arcentales, Zalla y Güeñes (Vizcaya) y Villaverde de Trucíos (Cantabria).*

A los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distri-

bución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, y en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto 9/2000 y la Ley 6/2001, y el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, se somete al trámite de información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Eólicas de Euskadi, S.A., con domicilio en el Parque Tecnológico de Álava (Miñano-Álava).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, el reconocimiento de la declaración de utilidad pública, y la Declaración de Impacto Ambiental del «Anexo de modificación al Proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 220 kV, simple circuito, ST. Concha-ST. La Jara» que discurre por los términos municipales del Valle de Carranza, Arcentales, Sopuerta, Zalla y Güeñes (Vizcaya) y Villaverde de Trucíos (Cantabria), y que incluye una serie de modificaciones al proyecto inicial, todo ello como consecuencia de la información pública del Proyecto denominado «Línea eléctrica a 220 kV, simple circuito, ST. Concha-ST. La Jara», cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de diciembre de 2004, en el Boletín Oficial de Bizkaia de fecha 22 de noviembre de 2004, en los Diarios «El Mundo» y «El Correo» de fecha 9 de noviembre de 2004 y fe de erratas de fecha, respectivamente, 11 y 12 de noviembre de 2004, en el Boletín Oficial de Cantabria de 4 de enero de 2005 y el Diario Montañés de 1 de diciembre de 2004.

Tensión nominal y potencia a transportar: 220 kV y 270 MVA.

Circuitos: Uno trifásico con un conductor por fase, dispuesto en triángulo, más otro conductor de tierra provisto de fibra óptica.

Apoyos: Tipo 21TB, 21TK, 21T320, 22E de celosía.

Longitud del Anexo de modificación: 3.659 m, pasando a ser la longitud total de la Línea de 26.641 m.

Presupuesto Anexo de modificación: Un millón seiscientos cincuenta y tres mil euros (1.653.000 €).

Modificaciones al Proyecto inicial de ejecución de la línea eléctrica:

Mayor longitud de la línea eléctrica como consecuencia del desplazamiento de la subestación de Concha.

Modificación del tipo de apoyos en los términos municipales de Carranza, Sopuerta, Zalla y Güeñes.

Ajustes de trazado entre los apoyos 12 al 18 y 37 al 43.

Accesos a los apoyos.

Expropiación y servidumbre: Expropiación permanente de la superficie de terreno ocupado por los apoyos fijos de sustentación y sus correspondientes anillos subterráneos de puesta a tierra. Servidumbre de vuelo, con la limitación de construcción y plantación de árboles en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos, en las condiciones más desfavorables, con las distancias reglamentarias a ambos lados. Ocupación temporal de los terrenos necesarios en la fase de ejecución de las obras.

El trazado de la presente línea se realiza aprovechando el actual trazado de la Línea a 30 kV «Arcentales-La Jara».

Asimismo, se impone una servidumbre de paso, con una anchura de cuatro metros a lo largo de la longitud que se indica en la relación de bienes y derechos que se adjunta, para el acceso necesario para la construcción, vigilancia, y reparación de los apoyos de la línea eléctrica.

El Anexo incluye los planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos y sus titulares.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dichas modificaciones, y también para las personas que, siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas, para que puedan examinar el «Anexo de modificación al Proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 220 kV, simple circuito, ST. Concha-ST. La Jara», y el estudio de impacto ambiental en su conjunto, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en Plaza de Federico Moyua, 5, 48071 Bilbao, o en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la calle Vargas 53, 10.º, edificio múltiple, 39071 Santander, así como en los Ayuntamientos correspondientes, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Bilbao, 6 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz.